

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

PrensaLegal.cl

Se certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la publicación denominada:

" Extracto Sentencia Interdicción FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN CORDERO"

La cual fue publicada el día **10/09/2025** y cuyo contenido completo se reproduce en las siguientes páginas, pudiendo ser consultado en el siguiente enlace:

<https://prensalegal.cl/2025/09/10/extracto-sentencia-interdiccion-francisco-antonio-alarcon-cordero-2/>

El que estará disponible durante 6 meses contados desde la fecha de publicación.



Santiago de Chile, domingo 8 de febrero, 2026

Prensa Legal

Extracto Sentencia Interdicción FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN CORDERO

Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2025

DÉCIMO CUARTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUERFANOS 1409 4TO PISO. EN CAUSA ROL V-201-2024, CARATULADA “CORDERO/”, PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO – INTERDICCIÓN DEMENCIA. MATERIA : [I123A] DEMENCIA C/CERTIFICADO COMPIN, INTERDICCIÓN POR SENTENCIA DEFINITIVA, DE 23 DE ABRIL DE 2025, SE DECLARÓ INTERDICCIÓN DEFINITIVA DE DON FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN CORDERO, RUT 22.070.043-7, DOMICILIADO EN PASAJE MALÉN 235, COMUNA DE PUDAHUEL, PERDIENDO LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y DESIGNÁNDOSE CURADORA GENERAL A DOÑA FRANCISCA ALEJANDRA CORDERO LÓPEZ, RUT 15.900.776-6, RELEVÁNDOSE DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR FIANZA, DE REDUCIR LA SENTENCIA A ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFECCIONAR INVENTARIO SOLEMNE. EL SECRETARIO.

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.
JUZGADO : 14º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-201-2024
CARATULADO : CORDERO/

Santiago, ocho de septiembre de dos mil veinticinco

EXTRACTO

DÉCIMO CUARTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUERFANOS 1409 4TO PISO. EN CAUSA ROL V-201-2024, CARATULADA “**CORDERO/**”, PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO - INTERDICCIÓN DEMENCIA. MATERIA : [I23A]DEMENCIA C/CERTIFICADO COMPIN, INTERDICCIÓN POR SENTENCIA DEFINITIVA, DE 23 DE ABRIL DE 2025, SE DECLARÓ INTERDICCIÓN DEFINITIVA DE DON **FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN CORDERO**, RUT 22.070.043-7, DOMICILIADO EN PASAJE MALÉN 235, COMUNA DE PUDAHUEL, PERDIENDO LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y DESIGNÁNDOSE CURADORA GENERAL A DOÑA **FRANCISCA ALEJANDRA CORDERO LÓPEZ**, RUT 15.900.776-6, RELEVÁNDOSE DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR FIANZA, DE REDUCIR LA SENTENCIA A ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFECCIONAR INVENTARIO SOLEMNE. EL SECRETARIO.